



Instituto de Estudios en
Derechos Humanos



“¿Sólo Palabras? El Discurso de odio y las expresiones discriminatorias en México”.

Datos Bibliográficos:

Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos. Fascículo 10. México, 2015.

El discurso de odio y las expresiones discriminatorias –entendidas en este estudio como la serie de estereotipos, prejuicios, imágenes y mensajes que representan errónea y desfavorablemente a grupos desaventajados– representan un daño en sí mismas, pero también son un indicador y a menudo el comienzo de una cadena de conductas y actitudes discriminatorias.

En 1954 Allport propuso una escala de cinco puntos a través de la cual describió las distintas formas en que funciona el prejuicio. La escala no tiene exactitud matemática, sino que muestra la variedad de conductas y acciones que se derivan de actitudes y creencias basadas en prejuicios. En la parte más alta de la escala se encuentra lo que Allport llamó “locución en contra” (antilocution). Esto se refiere a las personas que hablan unas con otras sobre sus prejuicios, frecuentemente entre conocidas que comparten las mismas ideas y ocasionalmente con extraños. La “locución en contra” puede tener diversos niveles de intensidad, por ejemplo puede mostrarse hostilidad a través de estereotipos, apodosos y epítetos, los cuales tienen su origen generalmente en relaciones históricas hostiles muy arraigadas, pero también la “locuciones en contra” puede incluir expresiones amenazantes de odio y de violencia, las cuales, como se verá en los siguientes apartados, en muchos casos se consideran discursos de odio. Además, a medida que la “locución en contra” se intensifica, las posibilidades de que se relacione y genere discriminación y violencia crecen considerablemente.